



# **ODEVIDA:**

## **INFORME ANUAL 2023 DE PROVEA**

### **ALERTA SOBRE DAÑO AMBIENTAL EN**

### **TERRITORIOS DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**ODEVIDA**

observatorio  
para la defensa  
de la vida

**Pares**  
Fundación Paz & Reconciliación



**Ford  
Foundation**



**Equipo:**

Observatorio para la Defensa de la Vida ODEVIDA

León Valencia

***Director de la Fundación Paz & Reconciliación***

Raúl Cubas

***Coordinador OdeVida capítulo Venezuela***

Francisco Daza

***Coordinador Internacional OdeVida-Colombia***

Maritza Acuña

***Coordinadora de Educación***

**Equipo de comunicaciones:**

Junior Amin

***Coordinador de Comunicaciones***

Iván Gallo

***Editor de Contenidos***

Laura Sanabria

***Diseñadora Gráfica***

***Fotografías***

Luis Jesús Bello

Este informe se terminó de editar el 31 de mayo de 2024.  
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones de Pares



fotos Luis Jesús Bello

## PRESENTACIÓN

Con ocasión de celebrarse el 5 de junio, el “Día Mundial del Ambiente”, establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 5 de junio de 1972, a raíz del inicio de la Conferencia de Estocolmo sobre el Ambiente, ODEVIDA presenta un análisis del Informe Anual 2023 elaborado por el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) con el objetivo de contribuir a difundir la realidad que afecta a Venezuela en esta materia.

El pasado 30 de abril, PROVEA dio a conocer su Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, destacando los hallazgos de los capítulos sobre el Derecho a un Ambiente Sano y el de Derecho de los Pueblos Indígenas, elaborados por Jorge Padrón de la Asociación Civil Ecológica

Chunikai y por la periodista Minerva Vitti, respectivamente. En opinión del Observatorio en Defensa de Vida (ODEVIDA) el diagnóstico de la situación de ambos derechos permiten afirmar que el Estado venezolano ha venido en las últimas décadas incumpliendo sus obligaciones internacionales en materia de la protección ambiental y de los derechos de los pueblos indígenas, que ha permitido el desarrollo de una política minera extractivista, fundamentalmente implementada de manera legal (Arco Minero del Orinoco) e ilegal (expansión a los estados Bolívar y Delta Amacuro) y en otros estados en menor medida, que ha generado graves consecuencias socioambientales y antropológicas a los pueblos indígenas que habitan esos territorios.

## Derecho a un Ambiente Sano afectado por la expansión de la minería y la deficiente política de control ambiental

En el capítulo referido al derecho a un Ambiente Sano<sup>1</sup> se afirma que: *“En el período que abarca el presente informe persistió la expansión de la política minera del gobierno de Nicolás Maduro con su máxima expresión, la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”, en especial*

*en lo referente a la vulneración de derechos humanos y a los conflictos socioambientales en aquellas áreas contempladas en el decreto 2.248 y en las otras áreas afectadas por la constante ampliación de la frontera extractiva en parques nacionales, zonas protegidas y territorios habitados por comunidades indígenas.”*

<sup>1</sup> Todo lo referido al Capítulo del Derecho a un Ambiente Sano, puede leerse en: PROVEA: Informe Anual situación de los derechos humanos en Venezuela 2023. Derecho al Ambiente Sano. abril 2024. (en línea) <https://provea.org/wp-content/uploads/2024/04/05-Ambiente-Sano-Provea-2023.pdf>



Según el investigador Jorge Padrón, “En 2023 la política minera del régimen de Nicolás Maduro, con su máxima expresión el “Arco Minero de Orinoco” no varió mucho, en especial en cuanto a la vulneración de derechos humanos y a conflictos socioambientales en aquellas áreas contempladas en el decreto 2.24894 de 2016, delimitadas para la extracción de oro y coltán.” Sin embargo, Padrón detectó que “(...) hubo un giro en la geopolítica que movió piezas del rompecabezas extractivista en el estado Amazonas. Se acompañó de discursos nuevos a favor de la Amazonia y los parques nacionales, que se infiere surgieron considerando el panorama mundial reciente y la alianza en un novel terreno con los presidentes de Colombia y Brasil, Gustavo Petro e Ignacio Lula Da Silva. Todo apunta a que está en juego el acceso a fondos internacionales, sobre todo europeos.”

ODEVIDA coincide con que “El Gobierno venezolano se plantea redefinir su política en la parte de Amazonas más vulnerada por la explotación minera, el Parque Nacional Yapacana. Esta área protegida ubicada entre los ríos Ventuari y Orinoco, a poca distancia de Colombia, tiene 3.277 hectáreas destruidas por la extracción aurífera, según datos de SOS Orinoco de febrero de 2023.” Sin embargo, en su Informe Anual Provea afirma que “Los distintos operativos militares ejecutados por el gobierno en las áreas afectadas por la minería ilegal no se inscriben en una política integral de enfrentamiento a las economías híbridas criminales que controlan estos territorios, con visión de respeto a los derechos humanos y defensa del ambiente; por el contrario, en el marco de los operativos militares realizados en los estados Amazonas y Bolívar se produjeron denuncias de violaciones a derechos humanos...”.

En este Informe se identifica en Amazonas, al Parque Nacional Yapacana como el territorio más vulnerado por la explotación minera ilegal. El control de esa zona por la guerrilla colombiana ha sido denunciado por las organizaciones indígenas, incluso por ODEVIDA, sin que las autoridades hayan investigado y actuado eficazmente ante esta presencia irregular en territorio venezolano.

Provea destaca que “En 2023 el Gobierno, a través de la FANB, emprendió dos misiones significativas de control minero, ambas iniciadas en 2022 pero ahora con más personal y respaldo logístico. Por un lado, la Operación Autana 2023 en el estado Amazonas, y por el otro, la Operación Roraima, dirigida a cubrir la propia zona del Arco Minero en el estado Bolívar, especialmente la Reserva Forestal Imataca, más los parques nacionales Caura y Canaima.”

A pesar de ello, el investigador Padrón plantea dudas sobre las intenciones de estas operaciones militares, afirmando que: “(...) algunas organizaciones e investigadores que monitorean la región tienen dudas sobre si la intención era sacar a todos los mineros o solo a una porción. En los partes del vocero del Ceofanb se informó la detención de mineros en junio, pero los datos no quedaban claros sobre aspectos como el número total, la nacionalidad de los detenidos y las razones de por qué ellos y no los otros a quienes consiguieron ejerciendo esa actividad doblemente ilegal.” Al respecto, en una oportunidad ODEVIDA llamó la atención sobre que, en los partes militares publicados en la prensa nacional, a pesar de que se daba cuenta del desalojo de entre 10 mil y 15 mineros, en ninguna foto de los operativos militares se ven filas de mineros identificándose en mesas encargadas





de llevar el registro de cada uno de los detenidos. Igualmente, ODEVIDA señaló que no hay evidencias de que en cada operativo militar participen funcionarios del Ministerio Público encargados de la investigación correspondiente, con el agravante de que en la mayoría de los operativos los militares incineran maquinarias, viviendas, y otras evidencias necesarias para realizar la investigación criminalista.

Cabe destacar que, durante el operativo, incluso hubo dos fallecidos y varios heridos. Los partes militares indican el desalojo de miles de mineros de Yapacana, pero no hay datos ni ejecución de medidas que impidan que esas personas se desplacen hacia otros espacios de Amazonas continuando con el extractivismo, como ya está ocurriendo, según varias fuentes locales.

Por otra parte, el Informe de Provea destaca otro aspecto grave que se presenta en el Arco Minero del Orinoco: la violencia. “Según el informe anual del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), los tres municipios con mayor violencia en 2023, (...) por parte de grupos-irregulares correspondieron a los principales de esa región (...) El municipio El Callao con una tasa de 424,7 víctimas por cada cien mil habitantes, es el más violento del país. Le siguen en violencia el municipio Sifontes (capital Tumeremo) con una tasa de 151 muertes por cien mil Denuncian incursión violenta de militares en comunidad indígena Pemón Ayu ’töy cien mil habitantes. Este récord en esos municipios se ha mantenido desde hace varios años.”

El Informe destaca otros aspectos de la problemática ambiental, como son la ocurrencia de derrames de hidrocarburos, el de derecho al agua potable y su saneamiento; las normativas

y jurisprudencia nuevas; la conservación de las áreas naturales, bosques y otros ecosistemas; residuos y desechos sólidos; la protección del aire, la protección de la fauna silvestre y otros componentes de la biodiversidad. A continuación, se presentan, algunas de las situaciones más relevantes documentadas y ocurridas durante el año 2023.

En relación a la ocurrencia de derrames y otras fuentes de contaminación por hidrocarburos, PROVEA confirma que: “Lo acontecido durante 2023 en materia de perjuicios ambientales causados por la industria petrolera no se diferenció mucho de lo observado en los últimos siete años. (...) A eso se suman los incendios en sus infraestructuras que, aparte de causar posibles implicaciones en la salud del personal que allí labora y de las poblaciones del área de influencia, también generan gases tóxicos y otros impactos ambientales.” La propia Petróleos de Venezuela (PDVSA) “da cuenta que entre 2009 y 2016 se registró una media anual de 6.775,5 eventos con derrames de hidrocarburos, con un volumen promedio anual de 129.869,45 barriles de hidrocarburos derramados, siendo el rango entre 79.153 y 182.317 barriles. La cifra más alta corresponde a 2016, cuando el Estado publicó el último Balance de la Gestión Social y Ambiental.”

La garantía del acceso al agua potable sigue siendo muy deficiente en todo el territorio nacional. El Informe verificó que “En 2023 fueron constantes los reclamos para obtener un servicio confiable de los acueductos regionales, situación que reviste mayor gravedad en regiones con clima severo, donde la carencia de agua impacta aún más las condiciones de vida de sus habitantes. En el estado Lara, cuyo territorio es en gran parte semiárido, es una de las entidades



federales con peor abastecimiento hídrico. En el suroeste de la capital, Barquisimeto, miles de familias padecen el problema; grupos de habitantes incluso han debido surtirse del agua contaminada del río Turbio para cubrir algunas necesidades domésticas. Algunos grupos se han movilizado en protestas significativas, llegando incluso a interponer demandas contra el organismo regional responsable del abastecimiento de agua. En este sentido, los afectados introdujeron una demanda contra la empresa estatal HidroLara, debido a la deficiente prestación del servicio de agua potable por parte de la hidrológica, acompañados por el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)".

Específicamente, el acceso al agua potable muestra que existen "marcados contrastes en el país, existiendo zonas con alguna regularidad en la prestación del servicio, aunque con interrupciones esporádicas, y otras en entidades de clima cálido, incluso árido, como Anzoátegui, Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Nueva Esparta, Sucre y Zulia, donde los déficits son severos."

El Informe también analiza la gestión de los residuos y desechos tóxicos sobre los que el Estado venezolano no presenta información actualizada. Al respecto, según PROVEA "un estudio de 2023 hecho por HumVenezuela reveló que 24% de las personas en los hogares encuestados manifestó no disponer de este servicio en su comunidad. Las fallas severas por la irregularidad de la recolección de los residuos subieron de 24,9% a 27,5%, bajando las fallas eventuales, de 27,1% a 13,1%."

Por otra parte, en materia de la disposición final de los desechos sólidos no hay avance en Venezuela. El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), responsable junto a las gobernaciones y mancomunidades

de municipios, no informó de la creación de rellenos sanitarios en 2023.

Provea en el Informe denuncia que "El MINEC lleva años sin aportar información oficial acerca de los niveles de concentración del aire por partículas totales en suspensión (TSP) en el país, incluyendo el seguimiento y monitoreo de los campos de producción de la industria petrolera, donde la quema y venteo de gas en 2022 arrojó a la atmósfera un volumen de 1.715 millones de pies cúbicos diarios (MPCD), equivalente a 56,5% del gas asociado producido en el país, de acuerdo con estimaciones del ingeniero en petróleo Nelson Hernández, miembro de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat<sup>76</sup> .

El especialista afirmó que Venezuela está retrasada en el cumplimiento de las acciones para honrar sus compromisos de disminuir las emisiones de los gases responsables del efecto invernadero<sup>77</sup>. Esto se evidencia con la quema de gas natural, especialmente en mechorrios (flares, en inglés) dispuestos por PDVSA en Monagas, Anzoátegui, Falcón y Zulia, contaminando la atmósfera con millones de toneladas de gas cada año."

Por otra parte, en el Informe PROVEA destaca un grave caso violación de los derechos ambientales ocurrido en la región centro occidental de Venezuela, "(...) Se trata de la deforestación en el municipio Torres (estado Lara) con la finalidad de producir carbón vegetal. Los afectados directos denuncian que las acciones furtivas no paran y que los responsables son custodiados desde el poder de manera soterrada. Estas acciones ilegales ponen en riesgo la existencia de ecosistemas vulnerables, sin que exista una respuesta institucional a la altura del problema y poniendo en duda los compromisos internacionales de velar por la biodiversidad



y evitar la desertificación. La producción de carbón se ha intensificado en los últimos años, coincidiendo con la crisis hídrica que sufre la zona. Según reporta la prensa y relatan testigos de los hechos, los responsables cuentan con el respaldo de sectores armados, inclusive uniformados de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).” Esta realidad afecta a varias parroquias del municipio Torres, como Camacaro y Reyes Vargas, que están siendo sometidas ilegalmente a la continua y sistemática tala y quema de especies arbóreas, especialmente vera (Bulnesia arborea), cauvaro (Cordia dentata), cují (Acacia

sp), curarí (Handroanthus serratifolia) y otras, con el fin de producir carbón vegetal. En el Informe se alerta, por las continuas quemaduras aplicadas para crear el carbón se hacen al aire libre, lo cual puede provocar incendios en esos ecosistemas secos, potenciando el daño ambiental causado por la deforestación, que impacta sobre el agua subterránea y superficial, la fauna silvestre, más toda la biodiversidad existente y los animales domésticos, igual contaminando el aire. Se vulnera el derecho al ambiente sano y a la salud de la población del área de influencia.

## **Derecho de los Pueblos Indígenas: invasión de sus territorios ancestrales y deterioro grave de las condiciones de vida**



fotos Luis Jesús Bello





Cabe destacar también, la valiosa información que brinda el Capítulo Derecho de los Pueblos Indígenas<sup>2</sup>, que resume las condiciones de vida de los 52 pueblos indígenas de Venezuela que "(...) continuaron deteriorándose durante 2023, principalmente por la falta de políticas públicas, la presión de las actividades extractivas y la presencia de gobernanzas híbridas criminales en los territorios ancestrales. Lo anterior se evidencia en la deforestación acelerada, la contaminación de los ríos, el colapso de los servicios públicos, el aumento de la pobreza, la invasión de territorios, la consolidación del control de las minas por parte de los grupos armados y el asesinato y persecución de líderes y defensores indígenas o de la causa indígena."

En el Informe la periodista Minerva Vitti da un diagnóstico certero de la realidad que se presenta en el Sur de Venezuela (Bolívar y Amazonas), aseverando que "Desde que el gobierno de Nicolás Maduro creó la Zona de

*Desarrollo Estratégico Nacional "Arco Minero del Orinoco" en 2016, se profundizaron las consecuencias de la minería en la vida de los indígenas. Los estados Bolívar y Amazonas presentan una mayor hegemonía de la minería, a través del auge de grupos criminales que controlan la actividad dejando saldos mortales. No obstante, el resto de las regiones del país se han visto afectadas por la migración hacia las zonas mineras y la expansión de la malaria."*

En el Informe se advierte y señala que "La mayoría de las zonas donde se practica minería son Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), como reservas de biósfera, monumentos naturales y parques nacionales; además de poseer las mayores reservas de agua dulce del país. Pero recordemos que antes de estar bajo estas figuras de protección eran territorios indígenas, por lo que no se pueden administrar sin el entendimiento de las dinámicas de la naturaleza y del papel que



fotos Luis Jesús Bello

2 Todo lo referido al Capítulo de los Derechos de los Pueblos Indígenas, puede leerse en: PROVEA: Informe Anual situación de los derechos humanos en Venezuela 2023. Derecho al Ambiente Sano. abril 2024. (en Línea) <https://provea.org/wp-content/uploads/2024/04/08-Pueblos-Indigenas-Provea-2023.pdf>





*deben cumplir las distintas sociedades y culturas que necesariamente cohabitan en ese inmenso entramado de diversidad."*

Una consecuencia perversa de la política extractivista impulsada por el gobierno venezolano desde 2016 a la fecha, es que la ocupación de sus territorios por grupos externos irregulares armados (GEIA) ha llevado a que indígenas se dediquen a las actividades mineras, con los consecuentes daños al medio ambiente y también a cambios a su cultura ancestral de protección de sus territorios. Se cita en el Informe, una denuncia realizada por Provea de una incursión violenta de militares en comunidad indígena Pemón Ayu 'töy, quienes denunciaron que: *"Somos conscientes de los efectos adversos causados por la minería al ambiente, tema en el que nadie puede venir a enseñarnos cómo cuidar la naturaleza puesto que aprendimos de nuestros ancestros cómo hacerlo, pero las realidades han cambiado y estamos obligados a afrontarlas como sea. La comunidad no defiende como suya la actividad de minería, desearía que no exista, pero es la alternativa que tiene ante las penurias que padece en carne propia"*.

Sin embargo, otros pueblos indígenas como los Uwottüja (piaroas) de la comunidad de Gavilán, ubicada en el eje carretero sureste de Puerto Ayacucho (capital del estado Amazonas), se han organizado y resisten las actividades mineras. En una asamblea, realizada el 03.02.23 entre caciques y capitanes de las comunidades indígenas que confluyen en los alrededores del río Cataniapo, se tomó *"(...) la decisión como veredicto final, que en la cuenca hidrográfica del río Cataniapo está terminantemente prohibida la actividad y práctica minera; las personas o familias indígenas que practiquen este tipo de actividad serán expulsadas inmediatamente de la cuenca del río Cataniapo"*.

Por otra parte, Provea denuncia que la realización del Informe estuvo caracterizada por la opacidad informativa de las fuentes gubernamentales en la materia: *"La mayor parte de este vacío informativo se debe a que el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (MINPPI), (...) ya suma siete años sin publicar la Memoria y Cuenta. Tampoco se encuentran publicados los datos del Boletín Epidemiológico, vital para conocer la situación sanitaria en las comunidades indígenas. En muchos casos ni siquiera las defunciones de los indígenas fueron registradas por las instituciones del Estado venezolano."*

A pesar de la falta de información oficial, el Informe de Provea es muy completo, gracias a la diversidad de fuentes de información confiables de organizaciones indígenas de base y de aliados en comunidades ubicadas en todo el territorio nacional. A continuación, resumiremos los principales hallazgos referidos a los temas que ODEVIDA considera prioritarios, entre ellos la demarcación y titulación de territorios indígenas; las violaciones a los derechos humanos y los ataques de los grupos externos irregulares armados; la violación de los derechos económicos, sociales y culturales (Desca) de los pueblos indígenas; y la migración forzada de pueblos indígenas.

Provea destaca que *"Desde 2016 el proceso de demarcación está paralizado a nivel nacional. El Gobierno entregó 102 títulos colectivos de tierras entre 2005 y 2016, pero se estima que la entrega de tierras no supera 13% del total de los hábitats indígenas a nivel nacional."* Por ese motivo, varias organizaciones indígenas han levantado su voz crítica ante esta negativa realidad. En ese sentido, *"El coordinador general de la Organización Indígena de Pueblos Uwottüja del Sipapo (OIPUS), Otilio Santos, solicitó al MINPPI reactivar la comisión*



*encargada de la demarcación de tierras, pueblos y comunidades indígenas en Amazonas."*

En el otro extremo de Venezuela en el estado Zulia indígenas mujeres yukpas denunciaron que la mora en el proceso de demarcación de sus territorios asentados en la Sierra de Perijá. Ana María Fernández, lideresa yukpa denunció que: *"No solo luchamos contra terratenientes, grandes hacendados, ganaderos, cuerpos policiales y guardia nacional, gobierno local y el mismo Estado, que no permiten la demarcación de nuestras tierras. Nos atacan por igual la guerrilla colombiana y sicarios contratados por ganaderos. Nos amenazan organizaciones y ministerios. Nos amenazan los watías, como se les dice en yukpa a los criollos o personas no indígenas"*.

Cabe recordar, que Provea en su Informe Anual, enero-diciembre de 2021, detalló las razones que explicaban esta paralización del proceso de demarcación de tierras indígenas. Las razones eran las siguientes: *"Las comisiones regionales y la nacional de demarcación están desmanteladas y los expedientes desaparecidos o al menos no están disponibles. El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas está burocratizado y no trabaja en las titulaciones, a pesar de que hay numerosos expedientes que están casi concluidos y a la espera del título solamente."*

En relación a los ataques de grupos externos irregulares armados y las violaciones a los derechos humanos y sufridas por la población indígena y también por los defensores y defensoras indígenas, el Informe 2023 brinda información suficiente para calificar de grave la situación generada por la violencia para estatal y estatal.

El Informe presenta diferentes fuentes de información relacionadas con la violencia.

Por ejemplo, FundaRedes *"entre 2019 y 2023 registró a través de su trabajo de monitoreo y documentación un total de 44 personas asesinadas, de las cuales 20 pertenecían a pueblos indígenas de Amazonas (11 casos) y Bolívar (9). Por su parte, el Observatorio de Ecología Política de Venezuela manifestó en 2022 su preocupación por el incremento de asesinatos de indígenas en Amazonas: En la mayoría de estos crímenes están vinculados los grupos armados extranjeros que controlan la explotación aurífera en esos territorios"*. Por otra parte, la violencia también afecta a los líderes y lideresas defensores del territorio y los derechos de los pueblos indígenas.

Al respecto, ODEVIDA registró entre el año 2013 y 2022 un total de 40 líderes representantes indígenas víctimas de homicidios, de los cuales 15 fallecieron en manos de efectivos militares venezolanos y 25 fueron asesinados por grupos guerrilleros de Colombia y sicarios pertenecientes a organizaciones de minería ilegal. El caso más relevante fue el asesinato el 30.06. 2022 del líder indígena piaroa y guardián del territorio Virgilio Trujillo Arana, lo que posteriormente desencadenó al menos 35 casos de amenazas y desplazamiento del territorio de líderes y lideresas hacia Puerto Ayacucho y otras zonas del interior de Venezuela.

Ante estas vulneraciones a sus derechos humanos, el 09.06.23 un grupo de pueblos indígenas de Amazonas, acompañados por organizaciones de derechos humanos, exigieron en Caracas al Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, respuesta a una comunicación entregada el 23.03.23 donde denunciaban la presencia de grupos irregulares, represión estatal y grave crisis social; sin obtener respuesta alguna de dicho funcionario. (X) Durante el 2023 no se registraron casos de líderes o lideresas indígenas: aunque si de





indígenas víctimas de la violencia vinculada a los conflictos mineros.

Este contexto de violencia que se presenta en territorios invadidos parcial o totalmente por grupos externos irregulares armados (GEIA) es documentado por el Informe de Provea, teniendo como fuente primaria de información a las comunidades afectadas.

Presentamos a continuación casos paradigmáticos, documentados por Provea en el Informe de 2023, que abarca los tres estados que conforman el territorio de la “Amazonía-Orinoquia” venezolana (Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro), con una extensión de 460.618 km<sup>2</sup> del total de los 916.445 km<sup>2</sup> de toda Venezuela.



fotos Luis Jesús Bello





fotos Luis Jesús Bello





### **\*En Haximú 30 años después nada ha cambiado:**

*"Tras 30 años de la Masacre de Haximú persiste la invasión de mineros brasileiros (garimpeiros) en territorio yanomami, con la presunta anuencia de la GNB y el amparo de los gobiernos de Venezuela y Brasil. La minería, que está totalmente prohibida en Amazonas, se ejecuta en las cabeceras del río Orinoco ubicadas en el Alto Orinoco, estado Amazonas, hogar de los yanomami desde hace al menos 30 mil años. En la propia comunidad de Haximú, de acuerdo a testimonios recabados por Provea, hay seis máquinas mineras luego que entrara una comisión de policías brasileiros por sorpresa:*

*Antes había 18 máquinas y quedaron esas seis por ese operativo de los policías brasileiros. Quedaron unos 13 garimpeiros en Haximú ahorita. La mano de obra realmente son los yanomamis, y está el dueño de la máquina que es el que controla. Los yanomamis que trabajan allí ganan es para la comunidad, cuchillos, jabones, escopetas, cartuchos, comida y otras herramientas. El valor de dos escopetas equivale a cinco meses de trabajo de un yanomami, indicó el informante cuya identidad se mantiene bajo reserva por protección."*

### **\*La cuenca del Río Cataniapo en peligro:**

Hortimio Ochoa García, coordinador general de la Organización Pueblo Unido Huqttqja Piaroa (OPUHC), denunció que grupos irregulares pretenden tomar la cuenca del río Cataniapo, ubicada en el municipio Atures del estado Amazonas. "Desde noviembre [2022] conocíamos de un grupo que se estaba organizando clandestinamente para ir sacando los minerales estratégicos como

coltán y estaño, pero lo delicado de este último mineral es que contiene A#1 que significa que tiene uranio, oro, diamante y estaño". La cuenca de este río es importante para mantener surtida a toda la población de Puerto Ayacucho, capital del estado Amazonas, y al mismo tiempo es fuente de alimentos para los indígenas.



fotos Luis Jesús Bello



### **\*Comunidad Jivi desplazada del territorio por el ELN:**

La guerrilla colombiana del Ejército de Liberación Nacional (ELN) sigue explotando coltán en territorios de la Amazonía venezolana. Un líder indígena denunció que "Comunidades como Sabaneta y Guayabal Sabana Tigre, Alcabala y Guahibo ya lo están sacando. Entonces, a mí me llena de preocupación", y agregó "que hace al menos

cuatro años los "elenos" (del ELN) estuvieron administrando la explotación de ese recurso mineral en la zona de Pavoni." Además, el campamento del ELN se localizaba en la zona selvática donde los indígenas cazan lapas, venados y otros animales para su alimentación. La situación generó el desplazamiento de una comunidad de la etnia Jivi.

### **\*Ikabarú (Bolívar), minería con consentimiento de capitanes indígenas:**

Al sur del estado Bolívar, las dragas de guyaneses y brasileños, conocidas como "misiles", han llegado a Ikabarú, una de las pocas poblaciones indígenas que cuenta con un título de propiedad colectiva y que abarca una extensión de 597.982 hectáreas. De acuerdo con una investigación publicada en Armando.info, es la primera vez que se documenta la actividad a gran escala de estas máquinas en una zona casi inaccesible del estado Bolívar. En las riberas del río Ikabarú y de su tributario, el Uaiparú, también hay minas a cielo abierto con otras máquinas que fracturan la corteza terrestre. Los equipos más

potentes suelen ser propiedad de brasileños. Los estragos socioculturales y ambientales de estas minas generan críticas sobre el control territorial que la capitanía indígena, autoridad que otorga los permisos para las operaciones mineras, dice ejercer. "Hay capitanes demasiado permisivos que no están haciendo su trabajo, se han creado vicios", sostiene un indígena pemón. La actividad ilegal de mineros y grupos delictivos no solo amenaza la vida de las comunidades indígenas; esta zona de la Amazonía venezolana alimenta al Caroní, segundo río más importante de Venezuela y principal fuente de hidroelectricidad del país.

### **\*El Delta Amacuro bajo control de grupos externos irregulares armados (GEIA):**

En el caso del estado Delta Amacuro, y de acuerdo con un informe de FundaRedes, opera un brazo de las FARC con claros vínculos con el narcotráfico internacional. También hay presencia de otros grupos criminales como el Sindicato de Barrancas y los Pata de Gomas. Indica el informe: "El Sindicato de Barrancas estaría operando en los municipios fluviales de Pedernales y Casacoima; y estaría

controlando las minas en territorio deltano, ubicadas en la frontera con Guyana conocida como 'El Terror'; mientras que los Pata de Gomas actúan en sectores de los municipios Tucupita, Antonio Díaz y en Barrancas del Orinoco, al sur del estado Monagas; las FARC controlan Pisco, en la mina Valledupar. Su forma operativa comienza con el reclutamiento, seduciendo con dinero rápido y teléfonos celulares a jóvenes y





*niños; también ofrecen incentivos económicos a las familias, al tiempo que los coaccionan para que no revelen los hechos".*

Un fenómeno que afecta fundamentalmente a dos pueblos indígenas, el Warao y el Wayuu, es la migración forzada, producto de las consecuencias de la situación de la emergencia humanitaria compleja y de la práctica de la minería legal e ilegal. Según Provea: *"En el primer semestre de 2023, las autoridades brasileñas informaron un aumento significativo en la entrada de migrantes venezolanos a Brasil. El flujo migratorio superó el registro del año anterior, lo que evidencia una tendencia al alza desde 2018. Térida Guanipa, especialista en derechos humanos y miembro del Servicio Jesuita para Migrantes y Refugiados de Brasil, destacó que la mayoría de los migrantes pertenecen al pueblo indígena warao, originario del estado Delta Amacuro. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), aproximadamente 6.800 refugiados warao viven actualmente en Brasil<sup>66</sup>, muchos de los cuales han buscado refugio en el marco de la Operación Acogida, un plan implementado por el gobierno brasileño en 2018 para brindar atención humanitaria a los migrantes."* Asimismo, se ha documentado la presencia de al menos 1.500 indígenas waraos en la República Cooperativa de Guyana, en su mayoría realizando trabajos forzados y subpagados.

Otro de los pueblos indígenas que ha sido impactado por la migración forzada es el Wayuu. PROVEA da cuenta que *"Entre mayo y julio, al menos 180 jóvenes de esta etnia emigraron a Estados Unidos por la inhóspita selva del Darién, frontera de Colombia con Panamá. El grupo pertenece a la parroquia Guajira del municipio homónimo en el estado Zulia, según el conteo de los migrantes. No obstante, los pobladores de Paraguaipoa temen que el resto de la juventud indígena se vea*

*forzada a emigrar por la falta de oportunidades y empleo en la zona."*

Asimismo, Provea visibiliza el desplazamiento interno de los pueblos indígenas. En el caso del estado Amazonas, Raúl Cubas, defensor de derechos humanos y coordinador de ODEVIDA, denunció que *"ya hay desplazados de las zonas internas de Amazonas a Puerto Ayacucho, inclusive algunos se van a Puerto Carreño, en Colombia; y también los guardianes del territorio, que eran compañeros de Virgilio Trujillo Arana [guardia territorial indígena asesinado el 30.06.22], tuvieron que ser ubicados en otras zonas del país debido a las amenazas de esos grupos"*. También el pueblo wayuu, se ha visto afectado por el desplazamiento interno generado por la violencia implantada por grupos irregulares vinculados al narcotráfico que asedian su territorio ancestral en La Guajira, y por la falta de servicios públicos como el agua y la electricidad.

Bajo el título de "Precarización de las condiciones de vida de los pueblos indígenas", el Informe de PROVEA analiza a profundidad la situación de los derechos económicos, sociales y culturales (Desca), entre ellos el derecho a la alimentación, derecho a la educación intercultural bilingüe, derecho a la salud con enfoque intercultural y derecho al trabajo.

En relación al derecho a la alimentación, en opinión de PROVEA, *"La crisis humanitaria compleja que atraviesa el país se hace más aguda en los grupos vulnerables, entre ellos la población indígena, que presenta altos índices de malnutrición y de muertes por desnutrición. El programa de suministro de alimentos del Estado –Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) – es insuficiente para atenuar esta situación y muchas veces ni siquiera funciona de manera permanente."* Específicamente, en el Delta



del Orinoco, los waraos protestaron porque durante todo 2023 no han tenido acceso al programa: *"Hay hambre, mucha hambre. Las zonas más afectadas son las que están en las adyacencias"*. Además, los indígenas tampoco cuentan con las herramientas para realizar las labores de siembra y pesca que garantizarían su alimentación. PROVEA destaca que las mismas protestas, con pancartas, trancas de vías, comunicados, se repiten en otros pueblos indígenas como el chaima, piapoco, Jivi y Wayuu, entre otros.

El Informe señala que *"La educación ha sido otro de los derechos violentados por el Estado venezolano. (...) La insuficiencia de instituciones educativas y la migración del personal docente a la actividad minera, para poder subsistir, inciden en la falta de acceso de niños, niñas y adolescentes indígenas a la educación. (...) Un estudio citado en un artículo de Radio Fe y Alegría Noticias refiere que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes waraos de Delta Amacuro que se han desplazado desde sus comunidades a Tucupita no están escolarizados. La investigación encontró que ocho de cada 10 menores, con edades de entre seis y 15 años, no forman parte del sistema educativo y que la cifra alcanzaría 80%. Todos los consultados provienen de las comunidades de Pedernales, uno de los municipios que tiene la mayor población warao de la entidad."*

Sobre el derecho a la salud, el Informe afirma que: *"Las políticas del Estado venezolano siguen siendo precarias, desarticuladas y no brindan ningún tipo de solución al estado de salud de las poblaciones indígenas. Por el contrario, se han reducido a operativos o jornadas de atención social que se ejecutan sin ninguna planificación y parecen atender más a la coyuntura social y política del momento."*

Provea incluye al menos dos denuncias realizadas por comunidades indígenas afectadas, entre ellas la de *"La Asociación Comunidad Barí-Motilón de Venezuela (Asocbariven) que informó en un comunicado fechado el 27.05.23, que en la comunidad de Aruutatakae, municipio Jesús María Semprún de la Sierra de Perijá, se registraron seis fallecidos por tuberculosis. En el texto denunciaron que no solo hay un incremento en los casos de tuberculosis, sino también en hepatitis, neumonía y parasitosis, entre otras enfermedades, en las 59 comunidades barí de la Sierra de Perijá, que están a lo largo y ancho de la frontera colombo-venezolana. Por otro lado, en noviembre de 2023, el Grupo de Investigaciones sobre la Amazonía (GRIAM) emitió un comunicado para exigir la atención del Estado ante un brote de tuberculosis en 12 comunidades yanomami de Amazonas."*

El paludismo sigue siendo una de las enfermedades que afectan a los pueblos indígenas. Según la información publicada en el Informe, PROVEA informa que *"Desde 2015 esta enfermedad se ha expandido por toda Venezuela debido a los desplazamientos de personas dedicadas a la minería en el sur del país, que regresan infectadas a sus zonas de origen. De igual manera, la migración desde Venezuela hacia los países vecinos incidió en la dispersión de la epidemia y en el aumento de casos a nivel hemisférico. Venezuela superó los 400.000 casos anuales de malaria en 2017 y en 2019 se produjeron 467.421. En 2021 se reportaron 205.000 casos, siendo responsable de 34% de los casos estimados en el continente<sup>101</sup>, mientras que en 2022 se reportaron 154 mil casos de paludismo<sup>102</sup>. Para el cierre de este informe no se pudo acceder a cifras de 2023."*

A pesar de la falta de información oficial, PROVEA detalla casos denunciados directamente por varios pueblos indígenas





afectados por el paludismo. En este año se reportaron brotes, principalmente en los pueblos yanomami, yukpa, barí y warao.

En el Informe se destaca, que *"Una de las primeras alertas se registró a principios de 2023 en el municipio Río Negro de Amazonas, donde hubo más de 140 casos y las autoridades implementaron un cerco sanitario, luego de que el enfermero William Cayupare indicara a las autoridades sanitarias en Puerto Ayacucho el registro de aproximadamente 300 casos en los últimos meses en esa región, por lo que solicitaba insumos y la activación de un plan de atención. El 08.11.23 una nueva alerta sobre un brote de paludismo en 12 comunidades yanomami del estado Amazonas y la muerte de cuatro yanomamis por esta enfermedad se dio a conocer a través de la cuenta en Facebook de Sierra Parima. El GRIAM señaló que líderes comunitarios yanomami de las comunidades Ocamo y Mavaca también les reportaron – vía radio VHF– varios casos de tuberculosis y enfermedades gastrointestinales."*

Por otra parte, también en la Sierra de Perijá (estado Zulia) se reportaron de 20 a 30 casos diarios de paludismo. *"Elaine Galván, promotora de salud y encargada del control de la malaria, dijo a Radio Fe y Alegría Noticias que en la actualidad cuentan con los medicamentos para tratar la enfermedad, pero no tienen los instrumentos de laboratorio para diagnosticarla. Por ello, deben enviar las muestras de los pacientes al hospital más cercano y esperar hasta tres días por los resultados, mientras que la salud de los enfermos empeora."*

En el estado Bolívar, el Informe afirma *"(...) que, si bien han disminuido los casos en comparación con 2017 y 2018, esta entidad ocupa el primer lugar en el reporte de malaria en Venezuela debido a la minería aurífera. Hasta abril de 2022, la*

*Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) registró 2.796 casos de malaria en las dos primeras semanas epidemiológicas de ese año. La mayoría se concentró en Bolívar: 1.113 casos en el municipio Sifontes, 378 en el municipio bolivariano Angostura, 453 en Caroní y 248 en Piar."*

Otra grave situación que afecta la salud de los pueblos indígenas es la contaminación por mercurio asociada a la minería de oro. Según PROVEA *"Es otro de los más graves e invisibilizados problemas de salud pública del país. En Venezuela se liberan anualmente de 10 a 30 toneladas de mercurio al ambiente, la mayoría en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco. El nivel de intoxicación por mercurio en mineros y molineros de oro y en las comunidades circundantes en El Callao, estado Bolívar, es uno de los más elevados del mundo, con reportes de intoxicación grave y daño neurológico. Desde julio se reportaron varios fallecimientos en las comunidades warao del Delta del Orinoco. El cacique de la comunidad indígena warao de Nabasanuka, Enrique Moraleta, cree que la contaminación del agua por mercurio puede estar incidiendo en las afecciones estomacales, enfermedades respiratorias y hasta en el número de muertes registradas en 2023. Si este fuera el motivo, los waraos del bajo delta estarían a merced de una desaparición a mediano plazo."*

A continuación, ODEVIDA presenta las siguientes exigencias y recomendaciones que realiza PROVEA al Estado venezolano, en materia del derecho al ambiente sano y los correspondientes a los derechos de los pueblos indígenas. Todas ellas, apuntan a contribuir a la elaboración de políticas públicas que permitan fortalecer y garantizar ambos derechos para toda la población, y de manera especial a los pueblos indígenas.



# DERECHO AL AMBIENTE SANO: EXIGENCIAS Y RECOMENDACIONES

- *Aumentar la investigación sobre la cuenca y cuerpo de agua del Lago de Maracaibo con múltiples proyectos que sirvan como línea de base. Estas investigaciones deben ser realizadas por expertos investigadores de las universidades nacionales y el Instituto para la Conservación del Lago de Maracaibo (ICLAM).*
- *Diagnosticar las condiciones de las plantas de tratamiento de agua potable, modernizarlas y construir las que sean necesarias para garantizar el derecho al agua de la población venezolana .*
- *Detener las actividades de la cantera del Gran Roque del Parque Nacional Los Roques, por estar en una zona cuyo plan de ordenamiento y su reglamento contravienen la actividad minera. Se insta las autoridades a investigar a los funcionarios relacionados con esta actividad, abrir un procedimiento penal y sancionar a los responsables de esta actividad ilegal.*
- *Suscribir y adoptar el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), cuyo objetivo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos al acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.*
- *Diagnosticar la actual situación presupuestaria y de equipamiento de las entidades regionales y locales responsables de la prestación del servicio de aseo urbano y domiciliario. Establecer con base en ellos las políticas necesarias para una adecuada gestión de los residuos sólidos.*
- *\*Derechos de los Pueblos Indígenas: exigencias y recomendaciones*





- *Implementar un plan urgente integral de alimentación y salud para atender la crisis humanitaria indígena y la migración forzosa en marcha, con atención especial a los pueblos Warao, Pemón y Yukpa.*
- *Investigar y sancionar a los funcionarios responsables del asesinato de indígenas como consecuencia un uso alevoso excesivo de la fuerza contra las protestas indígenas, atender a quienes quedaron con graves problemas de salud y realizar un proceso reparatorio para todas las víctimas.*
- *Desarrollar medidas adecuadas para impedir que grupos de delincuencia organizada y presuntos grupos irregulares armados de Colombia, continúen desarrollando labores de minería ilegal y contrabando invadiendo territorios indígenas en Bolívar y Amazonas afectando el nivel de vida de las comunidades y elevando los riesgos a la salud y vida.*
- *Inmediata paralización del Proyecto Arco Minero del Orinoco y las actividades extractivas artesanales e ilegales en zonas indígenas, realizadas en el marco del mismo, hasta que no se realice el proceso de consulta previa, libre e informada y los estudios de impacto ambiental.*
- *Activación de la Comisión de Demarcación de Territorios y activación de la aprobación y entrega de los títulos de propiedad colectiva de los pueblos y comunidades indígenas tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).*





**Ford  
Foundation**